



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Conforme a lo establecido en los estatutos de esta Mancomunidad y por aplicación del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha de hoy, referida al nombramiento del Vicepresidente de esta Mancomunidad.

Vicepresidente único: D. José Luis Gómez Ortiz.

Funciones (artículo 47 del ROF):

– Sustituir al titular de la Presidencia en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Presidencia hasta la toma de posesión del nuevo Presidente.

– Sustituir al titular en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del ROF, dicho nombramiento surtirá efectos desde la fecha de la resolución que se indica.

En Oña, a 11 de enero de 2016.

La Presidenta,
Berta Tricio Gómez